

CIRCULAR EXTERNA No. 61 DE 2023

FECHA: Bogotá D. C., 12 de octubre de 2023

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.

ASUNTO: MODIFICACIÓN TÍTULO II MANUAL DE SERVICIOS DE FINAGRO.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 19º de la Resolución 2 de 2016 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y con el propósito de implementar mejoras operativas relacionada con la gestión de garantías del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), por medio de la presente Circular se informa a los Intermediarios Financieros y al público en general, que se modifica el Título Segundo del Manual de Servicios de FINAGRO el cual contiene los siguientes ajustes:

Numeral 2.9 Vigencia de la garantía.

- Se eliminaron los párrafos 3 y 4 lo cual permite que la garantía mantenga su vigencia en los casos en que la operación registrada en Agros se encuentre cancelada. Por lo tanto, la garantía se mantendrá vigente aún en los casos en que el intermediario financiero no adelante el cambio de fuente de recursos relacionado con las causales 43 o 69 señaladas en el Título V del Manual de Servicios de FINAGRO.

Numeral 3.1. Solicitud de la garantía.

- Se establece la posibilidad de que el cobro de la comisión de las garantías del FAG en redescuento global, cuando se presente un cambio de fecha en el pago de las cuotas de hasta 30 días calendario, se pueda adelantar a partir de la información registrada en el archivo de saldos.

Numeral 3.3.1. Requisitos comunes que aplican para el pago de la garantía.

- Se modifica su contenido para precisar el procedimiento excepcional de presentación de documentos para la reclamación del pago de la garantía a través de correspondencia de Finagro.

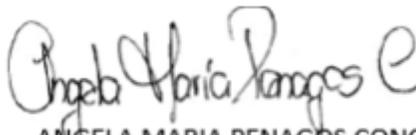
Lo dispuesto en esta circular, aplica para todas las garantías que se encuentran



vigentes a la fecha de su publicación.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Garantías, la Dirección de Administración de Garantías y la Vicepresidencia Comercial.

Cordial saludo,


ÁNGELA MARIA PENAGOS CONCHA
PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez Prof. Secretaria General / Yeffer Veloza Profesional Dirección de Garantías/Maria B. Tovar Prof Dirección Administración de garantías
Revisó y Aprobó: Nancy Montaña Secretaria General (E) /Jorge Eduardo Soto Vicepresidente de Garantías / Edwin Sanchez Director de Garantías
(Trazabilidad virtual)

